



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

## APRUEBA CONVENIO "BIBLIOTECAS PARA TU ACCION CIUDADANA"

LOS LAGOS, 03 de noviembre de 2014.

**VISTOS:** Acta de la reunión del Jurado que selecciono el proyecto presentado por la Biblioteca de la Municipalidad de Los Lagos, de fecha 12 de mayo de 2014 y, el convenio "Bibliotecas para tu acción ciudadana" firmado entre la Fundación Democracia y Desarrollo, entre la Directora Ejecutiva de dicha Fundación, Sra. Clara Budnik Sinay y, el Alcalde (s) de la Municipalidad de Los Lagos don Javier Santibáñez Baez.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO:** N° \_\_1693\_\_ /

1.- **APRUEBASE**, el Convenio "Bibliotecas para tu acción ciudadana", de fecha 23 de octubre de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos y la Fundación Democracia y Desarrollo, para la ejecución de un proyecto de promoción de la participación ciudadana en la localidad de Antilhue.

2.- El convenio estará vigente entre los meses de septiembre de 2014 y septiembre de 2016, teniendo una duración de 24 meses.

3.- La Municipalidad designa como contraparte de este Convenio a la funcionaria Claudia Vera Mansilla, Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario.

4.- El equipo que ejecutará el proyecto estará conformado por la Sra. Claudia Vera, la Encargada de la Biblioteca y, el Encargado de Organizaciones Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MARIA SOLEDAD ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

  
DIRECTOR



## **CONVENIO: “Bibliotecas para tu Acción Ciudadana”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**y**

**FUNDACION DEMOCRACIA Y DESARROLLO**

En Santiago de Chile, a 23 de octubre del año 2014, entre la **Fundación Democracia y Desarrollo**, corporación de derecho privado, Rut: 65.601.120-3 representada por su Directora Ejecutiva doña **Clara Budnik Sinay**, cédula de identidad número [REDACTED], chilena, ambos domiciliados en calle Roberto Del Río N° 1151, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "**la Fundación**"; y la **Ilustre Municipalidad de Los Lagos**, Rut: 69.200.600-3, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde (s) don **Javier Santibáñez Báez**, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en San Martín N° 1, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, en adelante "**la Municipalidad**"; han acordado suscribir un convenio entre ambas instituciones con el objeto de desarrollar e implementar en la comuna el Proyecto denominado "**Bibliotecas para tu Acción Ciudadana**", y para mayor claridad de las partes, en este acto, se efectuará a modo de introducción, un resumen en el que se señalan las características, elementos y particularidades relevantes establecidos en el Proyecto que a través de este convenio los vinculan:

- I. RESUMEN DEL PROYECTO:** “Bibliotecas para tu Acción Ciudadana” es un proyecto de investigación/acción de la Fundación Democracia y

Desarrollo (FDD) que cuenta con el apoyo de la Fundación Bill & Melinda Gates. Se centra en el diseño e implementación de formas innovadoras que buscan incrementar el rol de puente entre los vecinos, la comunidad organizada y el gobierno local, fortaleciendo la participación ciudadana (presencial y virtual) y el diálogo con las autoridades, de modo que estas últimas incluyan la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Al finalizar este proyecto, las comunidades locales, los municipios y sus respectivas bibliotecas públicas, contarán con herramientas para:

- Aumentar el grado de conciencia y colaboración de las personas respecto de sus responsabilidades cívicas.
- Colaborar en la identificación de necesidades locales y estimular el desarrollo de estrategias de acción comunitaria para su solución.
- Las bibliotecas servirán como articuladores entre las personas de su comunidad, y entre éstas y sus municipios.

Las bibliotecas y los municipios entregarán herramientas a los ciudadanos para vincularse con el gobierno local e incidir de mejor manera en la toma de decisiones en importantes desafíos de la comunidad, y así contribuir al dinamismo económico, la inclusión social y el desarrollo local. Como resultado final del proyecto se espera una ciudadanía más empoderada, gobiernos locales más abiertos a la participación ciudadana y bibliotecas públicas con una renovada función social.

## **II. CONVENIO:**

En virtud de lo recién expuesto, las instituciones anteriormente individualizadas, a través de sus representantes legales, vienen en celebrar y suscribir el presente convenio que permite la implementación y desarrollo en la comuna del Proyecto denominado **“Bibliotecas para tu Acción Ciudadana”**, cuyas cláusulas son las siguientes:

**PRIMERO:** La **Municipalidad** conforme se lo permite su Ley Orgánica, se compromete y obliga a desarrollar en la Biblioteca Pública Gabriela Mistral, ubicada dentro de su territorio, el proyecto denominado **“Bibliotecas para tu Acción Ciudadana”**, que consiste en colaborar en el desarrollo de su rol articulador de la participación de los vecinos y los grupos organizados para que jueguen un rol activo en la toma de decisiones del gobierno comunal o local.

Este proyecto se desarrollará entre los meses de **septiembre del 2014 y septiembre del año 2016**, teniendo una duración de **24 meses**.

**SEGUNDO:** Que para la implementación del Proyecto, la **Fundación** efectuará las siguientes acciones:

1. **Informar:** Poner a disposición de la **Municipalidad** los implementos, elementos e información sobre los detalles del Proyecto, de modo tal que permita a ésta su óptima implementación.
2. **Realizar Seguimiento:** Coordinar reuniones de seguimiento de manera regular y permanente con la **Municipalidad**, particularmente el equipo

conformado por la Biblioteca y la otra Área Municipal que desarrolla el Proyecto, con el fin de conocer el proceso de avance general de la implementación del mismo, permitiendo conocer beneficios y dificultades que se han suscitado en su desarrollo, situación que permitirá eventuales adecuaciones durante la ejecución del Proyecto.

3. **Capacitar:** Entregar capacitación permanente a los equipos ejecutores del proyecto, mediante la organización de: Talleres presenciales, Cursos E-learning y acompañamiento permanente a través de visitas y contacto telefónico o vía correo electrónico.
  
4. **Financiar:** El proyecto considera el financiamiento de las actividades asociadas a la capacitación y seguimiento. Es decir, los traslados, estadía y alimentación de 2 personas por proyecto (el/la encargado(a) de la biblioteca y el co-ejecutor(a) por parte del municipio) para los encuentros anuales que están programados.

No se realizarán transferencias de fondos por este proyecto.

**TERCERO: La Municipalidad** por su parte se obliga a:

1. Designar a un funcionario, trabajador o empleado que actúe como contraparte y que sea el líder del proyecto para establecer coordinaciones permanentes y periódicas entre la **Municipalidad** y la **Fundación**.
  
2. Designar a los equipos y/o personas que ejecutarán el proyecto localmente y controlarán su adecuada implementación.

3. Elaborar informes de avance de implementación del proyecto en la comuna, y hacerlos llegar en forma oportuna a la **Fundación**.
4. Habilitar y mantener un inmueble o recinto destinado a Biblioteca para la ejecución del proyecto, durante toda la duración de éste.
5. Dar las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto **“Bibliotecas para tu Acción Ciudadana”**.
6. Se compromete a apoyar la realización del **Plan de Actividades**, que se considerará -para todos los efectos- parte integrante de este convenio.

**CUARTO:** Toda la información personal de los ciudadanos y de los grupos intermedios que interactúen o participen en el Proyecto, será de carácter privado, y ni la Fundación ni la Municipalidad la usarán para otros fines que no sean los propios de este proyecto. En el caso de que por cualquier razón, la Municipalidad deje de participar en este proyecto, todos los datos generados por los vecinos o grupos intermedios de la comuna, seguirán siendo parte del mismo.

**QUINTO:** En caso de que la Municipalidad o la Fundación no cumplan con los compromisos, obligaciones y/o ejecutar actos esenciales para el desarrollo del proyecto, la **Fundación** y/o **la Municipalidad** podrá suspender temporal o permanentemente los beneficios otorgados al amparo del presente convenio.

**SEXTO:** En caso que la Municipalidad incumpla sus obligaciones señaladas en el presente convenio, o no implemente, ejecute o desarrolle adecuadamente el

Proyecto, la Fundación podrá poner término anticipado al presente acuerdo, informando a la Municipalidad con 30 días de anticipación de su decisión. En este caso, el ente comunal podrá elevar una solicitud a la Fundación, solicitando que reconsidere su decisión de poner término al convenio.

**SEPTIMO:** El presente convenio se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2016**, o hasta el término del contrato entre la **Fundación Democracia y Desarrollo** y la **Fundación Bill y Melinda Gates**.

**OCTAVO:** Para todos los efectos de comunicación, se ponen a disposición de las Bibliotecas a los siguientes Coordinadores:

- Francisca Navarro, [fnavarro@fdd.cl](mailto:fnavarro@fdd.cl),
- Enrique Ramos, [eramos@fdd.cl](mailto:eramos@fdd.cl).

**NOVENO:** La personería de la Sra. Clara Budnik Sinay para representar a la **Fundación Democracia y Desarrollo**, consta en Acta Sesión Directorio de la Fundación de fecha 17 de marzo de 2006, reducida a escritura pública de fecha 17 de marzo de 2006, registrada ante Notaría José Musalem Saffie. La personería de don Simón Mansilla Roa para representar a la **Municipalidad de Los Lagos**, consta en el acta de proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Los Ríos del 22 de Noviembre de 2012 y en el Decreto Alcaldicio de fecha 6 de diciembre de 2012.

**DÉCIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

En conformidad suscriben,



**Javier Santibáñez Báez**

Alcalde (s)

Municipalidad de Los Lagos

**Clara Budnik Sinay**

Directora Ejecutiva

Fundación Democracia y Desarrollo